En la Sala Consistorial de la villa de Sergura á trece de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Yarzabal Alcalde primero Constitucional de la misma, los Señores D. Juan Grad.co de Elcuria Alcalde segundo, D. José Blanc, D. José Maria de Otamendi, y D. Juan Bautista Ormaeche Regid.r y el Sr. Fiscal D. Enrique Orbe &c. Con la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta expresada villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Vino comunic.do la Corporacion de un oficio de la Excma Diputacion Prov.l con el que remite tres libramientos para pago de los alim.tos suministrados por la villa á los presos del Presidio, socorros á desertores, y para abono del servicio de Vigilancia, todos correspond.tes á los meses de Nov.bre y Diciembre últimos, los cuales se acordó endosarlos á favor del Depositario de fondos municipales para su efectividad.

Se dió lectura á un memorial de D. Martin Arbulu, tesorero que fué de los fondos de esta villa, en que hace presente que por causas que son notorias á esta Corporacion, no ha podido hacer la presentacion de las cuentas relativas al tiempo en que desempeñó aquel encargo en el año de mil ochocientos treinta y seis, pero que habiendo cesado los inconvenientes q.e hubo anteriorm.te desea q.e se admitan á la censura del Ayuntam.to de aquella epoca, invocando al efecto, la consideracion teniendo presente el Congreso que en caso de igual naturaleza se ha decretado que despues de examinadas por los Ayuntamientos respectivos pasen á la censura y aprobacion de la comision especial creada con este objeto, se acordó igualm.te que en las cuentas del exponente se observen los mismos trámites, y q.e desde luego se convoq.e al Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y seis, para que se haga cargo de ellas.

Se lo

cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presid.te en union con los demas y el infrascrito Secretario.

El Presidente.

Irazábal — Benitez

Blanc

Otaño

Concuerda

Graciano

El Secretario
Juan Ramon de Lesami.

En la Sala Consistorial de esta Villa se congregaron á frente de las 9 de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin de Irazabal Alcalde Constitucional de la misma los Señores D. Juan Fran.co de la Quintana Vicente de Alcalde, J. José Blanc, D. Pedro Ganchegui y D. José Maria de Otaño Reg.r que son la mayor parte de los que componen el Ayuntam.to Constitucional de esta expresada Villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia fha diez y siete del corriente inserta en el Boletin oficial n.o 5, en que se pide estadística del número de establecimientos de beneficencia que hay en esta Villa, cuantos individuos de uno y otro sexo están en ellos acogidos actualm.te cuales son los recursos con que cuentan y cuales las mejoras de que son susceptibles. En su vista se dispuso se traslade literalm.te á la Junta de beneficencia para que se sirva redactar las noticias que se piden en dicha circular.

Igualm.te se tomó conocim.to de una comunicacion del Alcalde Constitucional de la Villa de Amezola, en que dá parte de la queja producida por Antonio de Aguirre de aquella vecindad quien habiendo dispuesto que se vendan de